



## Superintendencia de Notariado y Registro



### **INFORME FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1395 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LUIS FERNANDO GARZÓN ROA**

En el presente documento se rinde el informe final sobre las actividades realizadas en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1395 de 2025, con fecha de ejecución del 06 de marzo al 05 de septiembre, prorrogado del 06 de septiembre al 05 de diciembre de 2025, y el cual establece como objeto:

*“El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.*

*Dependencia: DELEGADA\_DE\_TIERRAS*

*Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B”*

Es oportuno resaltar, que el mencionado contrato, consagra las siguientes obligaciones:

1. Participar desde el punto de vista jurídico en la elaboración de los Informes Jurídico Registrales requeridos por la Fiscalía General de la Nación y las distintas entidades competentes, realizando el respectivo análisis jurídico registral de la información.
2. Tramitar las solicitudes internas y externas que le sean asignadas, respecto de los temas propios de las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.
3. Elaborar estudios títulos registrales solicitados por las distintas entidades estatales de acuerdo con el reparto realizado.



## Superintendencia de Notariado y Registro



4. Absolver consultas y proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y PQRs relacionados con las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras y todo requerimiento presentado por los diferentes despachos y dependencias de la Fiscalía General de la Nación u organismos de investigación judicial, de acuerdo con las directrices de la supervisión.
5. Mantener actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las órdenes y/o solicitudes que le sean asignadas y/o tramitadas.
6. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y demás a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.
7. Efectuar la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de solicitudes, según la designación realizada por la Supervisión.
8. Elaborar y presentar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo solicitado por el supervisor.
9. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.
10. Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud del supervisor.

De conformidad con las mencionadas obligaciones contractuales, se adelantaron las siguientes actividades durante la vigencia del contrato:

### **06-31 MARZO**



## Superintendencia de Notariado y Registro



### **OBLIGACIÓN 1:**

- Se participó en la elaboración del Informe Jurídico Registral conradicado SNR2025EE-032249-1, remitido a la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación.

### **OBLIGACIÓN 2:**

- Se apoyó el trámite de 1 orden allegada por la Fiscalía General de la Nación a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-032249-1.

### **OBLIGACIÓN 3:**

- Se elaboró el estudio de 2 folios de matrícula inmobiliaria con el fin de apoyar el diligenciamiento de MATRIZ EXCEL remitida a la Fiscalía General de la Nación mediante radicado SNR2025EE-032249-1.
- Con el fin de dar trámite a 2 órdenes allegadas por la Fiscalía General de la Nación, se procedió con la elaboración del estudio registral de 7 folios de matrícula inmobiliaria incluyendo sus matrices y segregados, los cuales se encuentran en etapa de revisión.

### **OBLIGACIÓN 4:**

- No se requirió por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

### **OBLIGACIÓN 5:**

- Se mantuvieron actualizadas las bases de datos y archivo dispuestas para garantizarla trazabilidad de las órdenes y/o solicitudes asignadas y/o tramitadas del 06 al 31 de marzo.

### **OBLIGACIÓN 6:**

- Se participó en la capacitación del aplicativo SIR – presencial el día 07 de marzo de 2025, actuando como moderadora la Dra. Ana Vallejo.
- Se participó en la capacitación de matrices – presencial el día 07 de marzo de 2025, actuando como moderador el Dr. Iver Sánchez.
- Se participó en la reunión de seguimiento de la actividad del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras (GAGPT) – presencial, realizada el día 27 de marzo de 2025, siendo moderador el Dr. Javier Gutiérrez.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se participó en la reunión en la que se explicaron los nuevos parámetros para la radicación de las cuentas de cobro, el día 31 de marzo de 2025, siendo moderador el Dr. Javier Gutiérrez.

### **OBLIGACIÓN 7:**

- Se efectuó la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de órdenes y/o solicitudes, tramitadas del 06 al 31 de marzo.

### **OBLIGACIÓN 8:**

- Se elaboró y presentó el informe de las actividades adelantadas del 06 al 31 de marzo de conformidad con lo solicitado por el supervisor.

### **OBLIGACIÓN 9:**

- Se elaboró el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro, correspondiente al periodo del 06 al 31 de marzo, de conformidad con las obligaciones del Contrato No.1395 de 2025, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

### **OBLIGACIÓN 10:**

- Se realizaron todas las actividades que fueron requeridas por el Supervisor para el normal desarrollo del objeto del contrato.

## **1-30 ABRIL**

### **OBLIGACIÓN 1:**

- No se requirió por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

### **OBLIGACIÓN 2:**

- Se tramitó a ordena llegada por la DJT - FGN a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-045214-1.
- Se tramitó a orden allegada por el CTI de la FGN a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-056350-1.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se apoyó el trámite de 2 órdenes allegadas por la FGN a las cuales se les dio respuesta mediante radicados SNR2025EE-060642-1 y SNR2025EE-036640-1.
- Se apoyó el trámite de 1 solicitud allegada por la PONAL a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-056335-1.

### **OBLIGACIÓN 3:**

- Se estudiaron 6 folios de matrícula, con sus matrices y segregados, con el fin de apoyar el trámite de 1 orden allegada por la Fiscalía General de la Nación, a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-056350-1, remitido al CTI.
- Se estudió 1 folio de matrícula, con el fin de apoyar el trámite de 1 orden allegada por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-045214-1, remitido al despacho de la Fiscal 139.
- Se estudiaron 3 folios de matrícula, con sus matrices y segregados, con el fin de apoyar el trámite de 1 orden allegada por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-060642-1, remitido al Grupo Investigativo para Delitos Contra Naturales y el Medio Ambiente.
- Se estudió 1 folio de matrícula, con el fin de apoyar el trámite de 1 orden allegada por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-036640-1, remitido a la DEEDD.
- Se estudió 1 folio de matrícula, con el fin de apoyar el trámite de 1 orden allegada por la FGN a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-056335-1, remitido a la PONAL-EDD Casanare.

### **OBLIGACIÓN 4:**

- No se requirió por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

### **OBLIGACIÓN 5:**



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se mantuvieron actualizadas las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las órdenes y/o solicitudes asignadas y/o tramitadas durante el mes de abril.

### **OBLIGACIÓN 6:**

- Se participó en la capacitación para la elaboración de estudios y matrices – presencial el día 09 de abril de 2025, actuando como moderador a la Dra. Laura Bello y Christian Rueda.
- Se participó en la reunión de inventario e instrucciones del sistema DOCU – presencial, el día 21 de abril de 2025, actuando como moderador el Dr. Javier Gutiérrez.

### **OBLIGACIÓN 7:**

- Se efectuó la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de órdenes y/o solicitudes, tramitadas durante el mes de abril.

### **OBLIGACIÓN 8:**

- Se elaboró y presentó el informe de las actividades adelantadas del 01 al 30 de abril de conformidad con lo solicitado por el supervisor.

### **OBLIGACIÓN 9:**

- Se elaboró el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro, correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril, de conformidad con las obligaciones del Contrato No.1395 de 2025, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

### **OBLIGACIÓN 10:**

- Se realizaron todas las actividades que fueron requeridas por el Supervisor para el normal desarrollo del objeto del contrato.

## **1-31 MAYO**

### **OBLIGACIÓN 1:**



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se participó en la elaboración del informe jurídico con radicado SNR2025EE-088147-1, remitido a la Dirección Especializada Contra Delitos Fiscales - FGN.
- Se participó en la elaboración del informe jurídico con radicado SNR2025EE-094241-1, remitido a la DEEDD - FGN.
- Se participó en la elaboración del informe jurídico con radicado SNR2025EE-096414-1, remitido a la Dirección de Justicia Transicional – FGN.

### **OBLIGACIÓN 2:**

- Se apoyó el trámite de una orden allegada por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicados SNR2025EE-088147-1 y SNR2025EE-088150-1.
- Se apoyó el trámite de una orden allegada por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-094241-1 y SNR2025EE-094238-1.
- Se apoyó el trámite de una orden allegada por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicados SNR2025EE-096414-1 y SNR2025EE-096412-1.
- Se apoyó el trámite de 1 orden allegada por la PONAL a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-073844-1.

### **OBLIGACIÓN 3:**

- Se estudiaron 3 folios de matrícula, con sus matrices y segregados, con el fin de apoyar el diligenciamiento de MATRIZ EXCEL, remitida a la FGN, mediante radicado SNR2025EE-088147-1.
- Se realizó el estudio registral de 3 FMI con sus matrices y segregados, remitidos a la FGN, mediante radicado SNR2025EE-088150-1.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se estudiaron 2 folios de matrícula, con sus matrices, con el fin de apoyar el diligenciamiento de MATRIZ EXCEL, remitida a la FGN, mediante radicado SNR2025EE-094241-1.
- Se realizó el estudio registral de 2 FMI con sus matrices y segregados, remitidos a la FGN, mediante radicado SNR2025EE-094238-1.
- Se estudiaron 3 folios de matrícula, con el fin de apoyar el diligenciamiento de MATRIZ EXCEL, remitida a la FGN, mediante radicado SNR2025EE-096414-1.
- Se realizó el estudio registral de 3 FMI con sus matrices y segregados, remitidos a la FGN, mediante radicado SNR2025EE-096412-1.
- Se estudió 1 folio de matrícula, con el fin de apoyar el trámite de 1 orden allegada por la Seccional de Investigación Criminal Grupo de investigación Judicial-PONAL, a la cual se le dio respuesta medianteradicadoSNR2025EE-073844-1.

### **OBLIGACIÓN 4:**

- No se requirió por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

### **OBLIGACIÓN 5:**

- Se mantuvieron actualizadas las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las órdenes y/o solicitudes asignadas y/o tramitadas durante el mes de mayo.

### **OBLIGACIÓN 6:**

- Se participó en el seguimiento – presencial el día 09 de mayo de 2025, actuando como moderador el Dr. Javier Gutiérrez.
- Se participó en el seguimiento – presencial el día 23 de mayo de 2025, actuando como moderador el Dr. Javier Gutiérrez.

### **OBLIGACIÓN 7:**



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se efectuó la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de órdenes y/o solicitudes, tramitadas durante el mes de mayo.

### **OBLIGACIÓN 8:**

- Se elaboró y presentó el informe de las actividades adelantadas del 01 al 31 de mayo de conformidad con lo solicitado por el supervisor.

### **OBLIGACIÓN 9:**

- Se elaboró el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro, correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo, de conformidad con las obligaciones del Contrato No.1395 de 2025, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

### **OBLIGACIÓN 10:**

- Se realizaron todas las actividades que fueron requeridas por el Supervisor para el normal desarrollo del objeto del contrato.

## **1-30 JUNIO**

### **OBLIGACIÓN 1:**

- Se participó en la elaboración del informe jurídico registral con radicado SNR2025EE-111184-1, remitido a la DEEDD - FGN.
- Se participó en la elaboración del informe jurídico registral con radicado SNR2025EE-129093-1, remitido a la DEEDD - FGN.
- Se participó en la elaboración del informe jurídico registral con radicado SNR2025EE-12884-1, remitido a la DEEDD - FGN.

### **OBLIGACIÓN 2:**

- Se apoyó el trámite de una orden allegada por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-111184-1.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se apoyó el trámite de una orden allegada por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025ER-101550-2.
- Se apoyó el trámite de una orden allegada por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-129093-1.
- Se apoyó el trámite de una orden allegada por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-12884-1.
- Se apoyó el trámite de 1 orden allegada por el Grupo Transnacional de Investigaciones Financieras – FGN a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-115305-1.

### **OBLIGACIÓN 3:**

- Se realizó el estudio de 4 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz EXCEL remitida a la FGN, mediante radicado SNR2025EE-111184-1.
- Se realizó el estudio registral de 4 FMI con sus matrices y segregados, remitidos a la DEEDD - FGN, mediante radicado SNR2025EE-111188-1.
- Se realizó el estudio de 7 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz EXCEL remitida a la DEEDD - FGN, mediante radicado SNR2025EE-129093-1.
- Se realizó el estudio registral de 6 FMI con sus matrices y segregados, remitidos al Grupo Transaccional de Investigaciones Financieras GIF - FGN, mediante radicado SNR2025EE-115305-1

### **OBLIGACIÓN 4:**

- No se requirió por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

### **OBLIGACIÓN 5:**

- Se mantuvieron actualizadas las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las órdenes y/o solicitudes asignadas y/o tramitadas durante el mes de junio.

### **OBLIGACIÓN 6:**



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se participó en la mesa de trabajo – capacitación taller en derecho registral y funciones del GAGPT – presencial el día 20 de junio de 2025, actuando como moderador el Dr. Christian Rueda.

### **OBLIGACIÓN 7:**

- Se efectuó la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de órdenes y/o solicitudes, tramitadas durante el mes de junio.

### **OBLIGACIÓN 8:**

- Se elaboró y presentó el informe de las actividades adelantadas del 01 al 30 de junio de conformidad con lo solicitado por el supervisor.

### **OBLIGACIÓN 9:**

- Se elaboró el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro, correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio, de conformidad con las obligaciones del Contrato No.1395 de 2025, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

### **OBLIGACIÓN 10:**

- Se realizaron todas las actividades que fueron requeridas por el Supervisor para el normal desarrollo del objeto del contrato.

## **1-31 JULIO**

### **OBLIGACIÓN 1:**

- Se participó en la elaboración del informe jurídico registral con radicado SNR2025EE-169325-1, remitido a la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente - FGN.
- Se participó en la elaboración del informe jurídico registral con radicado SNR2025EE-169326-1, remitido a la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente - FGN.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se participó en la elaboración del informe jurídico registral con radicado SNR2025EE-161093-1, remitido a la DEEDD - FGN.

### **OBLIGACIÓN 2:**

- Se apoyó el trámite de una orden allegada por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicados SNR2025EE-169325-1 y SNR2025EE-169326-1.
- Se apoyó el trámite de una orden allegada por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-161093-1.
- Se apoyó el trámite de una orden allegada por la Policía Nacional, a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-145743-1. Se apoyó el trámite de 1 orden allegada por la FGN a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-162494-1.
- Se apoyó el trámite de 1 orden allegada por Corte Suprema de Justicia, para lo cual se proyectó oficio de respuesta SNR2025EE-161639-1 y se consolidaron los anexos respectivos.
- Se apoyó el trámite de 1 orden allegada por la Policía Nacional, a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-167150-1.

### **OBLIGACIÓN 3:**

- Se realizó el estudio de 13 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz EXCEL remitida a la FGN, mediante radicado SNR2025EE-169325-1.
- Se realizó el estudio de 3 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz EXCEL remitida a la FGN, mediante radicado SNR2025EE-169326-1.
- Se realizó el estudio de 1 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz EXCEL remitida a la DEEDD-FGN, mediante radicado SNR2025EE-161093-1.
- Se realizó el estudio registral de 4 FMI con sus matrices y segregados, remitidos a la DIJIN - PONAL, mediante radicado SNR2025EE-145743-1.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se realizó el estudio registral de 3 FMI con sus matrices y segregados, remitidos al Grupo de Investigaciones Financieras - FGN, mediante radicado SNR2025EE-162494-1.
- Se realizó el estudio registral de 1 FMI con sus matrices y segregados, remitidos a la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, mediante radicado SNR2025EE-161639-1.
- Se realizó el estudio registral de 1 FMI con sus matrices y segregados, remitidos a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol - PONAL, mediante radicado SNR2025EE-167150-1.

### **OBLIGACIÓN 4:**

- No se requirió por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

### **OBLIGACIÓN 5:**

- Se mantuvieron actualizadas las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las órdenes y/o solicitudes asignadas y/o tramitadas durante el mes de julio.

### **OBLIGACIÓN 6:**

- Se participó en la reunión de lineamientos para la elaboración de estudios registrales – presencial el día 03 de julio de 2025, actuando como moderadores la Dra. Laura Bello y el Dr. Christian Rueda.
- Se participó en la reunión sobre el diligenciamiento de matrices – presencial el día 07 de julio de 2025, actuando como moderadores la Dra. Laura Bello y el Dr. Christian Rueda.
- Se participó en la reunión de seguimiento – presencial el día 17 de julio de 2025, actuando como moderador el Dr. Javier Gutiérrez.
- Se participó en la reunión para el reparto de estudios registrales 36 – presencial el día 30 de julio de 2025, actuando como moderadores la Dra. Laura Bello y el Dr. Christian.

### **OBLIGACIÓN 7:**



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se efectuó la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de órdenes y/o solicitudes, tramitadas durante el mes de julio.

### **OBLIGACIÓN 8:**

- Se elaboró y presentó el informe de las actividades adelantadas del 01 al 31 de julio de conformidad con lo solicitado por el supervisor.

### **OBLIGACIÓN 9:**

- Se elaboró el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro, correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio, de conformidad con las obligaciones del Contrato No.1395 de 2025, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

### **OBLIGACIÓN 10:**

- Se realizaron todas las actividades que fueron requeridas por el Supervisor para el normal desarrollo del objeto del contrato.

## **1-31 AGOSTO**

### **OBLIGACIÓN 1:**

- Se participó en la elaboración de los informes jurídico registrales con radicados SNR2025EE-199819-1 y SNR2025EE-199820-1, remitidos a la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos – FGN y a la Dirección Especializada de Extinción del derecho de Dominio - FGN, respectivamente.

### **OBLIGACIÓN 2:**

- Se apoyó el trámite de 2 órdenes allegadas por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicados SNR2025EE-199819-1 y SNR2025EE-199820-1.
- Se apoyó el trámite de tres órdenes allegadas por la FGN, a las cuales se les dio respuesta mediante radicados SNR2025EE-175601-1, SNR2025EE-176136-1 y SNR2025EE-186824-1 y se consolidaron los anexos respectivos.



## Superintendencia de Notariado y Registro



### **OBLIGACIÓN 3:**

- Se realizó el estudio de 4 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz EXCEL remitida al Grupo de Investigaciones Financieras – Sección de Investigación para las finanzas criminales CTI – FGN, mediante radicado SNR2025EE-175601-1.
- Se realizó el estudio de 1 FMI, con sus matrices y segregados, remitido al Grupo de Investigaciones Financieras – Sección de Investigación para las finanzas criminales CTI - FGN, mediante radicado SNR2025EE-176136-1.
- Se realizó el estudio de 1 FMI, remitido al Grupo investigativo para delitos contra los recursos naturales de la FGN, medianteradicadoSNR2025EE-186824-1.

### **OBLIGACIÓN 4:**

- Se recibió 1 orden allegada por el CTI - FGN, mediante radicadoSNR2025ER-175614-2, para lo cual se realizó el estudio de 1 FMI, con sus matrices y segregados, remitido al Grupo de Investigaciones Financieras – Sección de Investigación para las finanzas criminales CTI - FGN, mediante radicado SNR2025EE-196133-1.

### **OBLIGACIÓN 5:**

- Se mantuvieron actualizadas las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las órdenes y/o solicitudes asignadas y/o tramitadas durante el mes de agosto.

### **OBLIGACIÓN 6:**

- Se participó en la reunión de seguimiento de actividades – presencial el día 01 de agosto de 2025, actuando como moderador el Dr. Javier Gutiérrez.
- Se participó en el taller de capacitación de derecho registral y funciones del GAGPT – presencial el día 15 de agosto de 2025, actuando como moderadores la Dra. Laura Bello, el Dr. Christian Rueda y el Dr. Javier Gutiérrez.
- Se participó en la reunión de asignación de política de tierras – presencial el día 21 de agosto de 2025, actuando como moderador el Dr. Christian Rueda.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se participó en la reunión de seguimiento – presencial el día 22 de agosto de 2025, actuando como moderador el Dr. Javier Gutiérrez.

### **OBLIGACIÓN 7:**

- Se efectuó la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de órdenes y/o solicitudes, tramitadas durante el mes de agosto.

### **OBLIGACIÓN 8:**

- Se elaboró y presentó el informe de las actividades adelantadas del 01 al 31 de agosto de conformidad con lo solicitado por el supervisor.

### **OBLIGACIÓN 9:**

- Se elaboró el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro, correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto, de conformidad con las obligaciones del Contrato No.1395 de 2025, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

### **OBLIGACIÓN 10:**

- Se realizaron todas las actividades que fueron requeridas por el Supervisor para el normal desarrollo del objeto del contrato.

## **1-30 SEPTIEMBRE**

### **OBLIGACIÓN 1:**

- Se participó en la elaboración de los informes jurídico registrales con radicados SNR2025EE-234551-1 y SNR2025EE-238630-1, remitidos a la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales – FGN y a la Dirección de Justicia Transicional – FGN, respectivamente.

### **OBLIGACIÓN 2:**

- Se apoyó el trámite de 2 órdenes allegadas por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicados SNR2025EE-234551-1 y SNR2025EE-238630-1.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se apoyó el trámite de tres órdenes allegadas por la FGN, a las cuales se les dio respuesta mediante radicados SNR2025ER-179160-2, SNR2025EE-214495-1 y SNR2025EE-231221-1.

### **OBLIGACIÓN 3:**

- Se realizó el estudio de 4 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz EXCEL remitida a la Dirección Especializada contra los delitos Fiscales - FGN, mediante radicado SNR2025EE-234551-1.
- Se realizó el estudio de 4 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz EXCEL remitida a la Dirección de Justicia Transicional - FGN, mediante radicado SNR2025EE-238630-1.
- Se realizó el estudio de 7 FMI, con sus matrices y segregados, remitido a la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos – FGN, mediante radicado SNR2025ER-179160-2.
- Se realizó el estudio de 4 FMI, remitido al Grupo de Investigaciones Financieras – Sección de Investigaciones para las Finanzas Criminales – CTI – FGN, mediante radicado SNR2025EE-214495-1.
- Se realizó el estudio de 4 FMI, con sus matrices y segregados, remitidos a la Dirección de Justicia Transicional - FGN, mediante radicado SNR2025EE-231221-1.

### **OBLIGACIÓN 4:**

- No se requirió por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

### **OBLIGACIÓN 5:**

- Se mantuvieron actualizadas las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las órdenes y/o solicitudes asignadas y/o tramitadas durante el mes de septiembre.

### **OBLIGACIÓN 6:**

- Se participó en la reunión de seguimiento de actividades – presencial el día 02 de septiembre de 2025, actuando como moderador el Dr. Javier Gutiérrez.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se participó en la reunión de seguimiento de actividades – presencial el día 04 de septiembre de 2025, actuando como moderadora la Dra. Laura Bello.
- Se participó en la reunión de seguimiento de actividades – presencial el día 19 de septiembre de 2025, actuando como moderador el Dr. Javier Gutiérrez.
- Se participó en la reunión de seguimiento de actividades – presencial el día 26 de septiembre de 2025, actuando como moderador el Dr. Javier Gutiérrez.

### **OBLIGACIÓN 7:**

- Se efectuó la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de órdenes y/o solicitudes, tramitadas durante el mes de septiembre.

### **OBLIGACIÓN 8:**

- Se elaboró y presentó el informe de las actividades adelantadas del 01 al 30 de septiembre de conformidad con lo solicitado por el supervisor.

### **OBLIGACIÓN 9:**

- Se elaboró el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro, correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre, de conformidad con las obligaciones del Contrato No.1395 de 2025, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

### **OBLIGACIÓN 10:**

- En el marco del apoyo brindado por la Superintendencia de Notariado y Registro al Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación – CONALDEF y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se apoyó el trámite del oficio remisorio de información, con radicado SNR2025EE-204694-1.

## **1-31 OCTUBRE**

### **OBLIGACIÓN 1:**



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se participó en la elaboración de los informes jurídico registrales con radicados SNR2025EE-257396-1 y SNR2025EE-257394-1, remitidos a la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos – FGN.
- Se participó en la elaboración del informe jurídico registral SNR2025EE-250534-1, remitido a la Dirección de Justicia Transicional – FGN.

### **OBLIGACIÓN 2:**

- Se apoyó el trámite de 3 órdenes allegadas por la FGN, a las cuales se les dio respuesta mediante radicados SNR2025EE-257396-1, SNR2025EE-257394-1 y SNR2025EE-250534-1.
- Se apoyó el trámite de tres órdenes allegadas por la FGN, a las cuales se les dio respuesta mediante radicados SNR2025ER-246615-2, SNR2025EE-246613-1, SNR2025EE-262974-1 y SNR2025EE-277446-1.
- Se dio trámite a orden allegada por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-255060-1.

### **OBLIGACIÓN 3:**

- Se realizó el estudio de 10 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz EXCEL remitida a la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos – FGN, mediante radicado SNR2025EE-257396-1.
- Se realizó el estudio de 20 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz EXCEL remitida a la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos – FGN, mediante radicado SNR2025EE-257394-1.
- Se realizó el estudio de 3 FMI, con sus matrices y segregados, así como el diligenciamiento de matriz EXCEL, remitido a la Dirección de Justicia transicional – FGN, mediante radicado SNR2025EE-250534-1.
- Se realizó el estudio de 5 FMI, con sus matrices y segregados, remitidos a la Dirección de Justicia transicional – FGN, mediante radicado SNR2025EE-246615-1.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se realizó el estudio de 3 FMI, con sus matrices y segregados, remitidos al Grupo de Investigaciones Financieras – FGN, mediante radicado SNR2025EE-246613-1.
- Se realizó el estudio de 2 FMI, con sus matrices y segregados, remitidos al Grupo de Investigaciones Financieras – FGN, mediante radicado SNR2025EE-262974-1.
- Se realizó el estudio de 4 FMI, con sus matrices y segregados, remitidos al Grupo de Investigaciones Financieras – FGN, mediante radicado SNR2025EE-247446-1.

### **OBLIGACIÓN 4:**

- Se recibió 1 orden allegada por la fiscalía 11 DEEDD, mediante radicado SNR2025ER-206454-2, para lo cual se realizó el estudio de 3 FMI, con sus matrices y segregados, remitido a la Dirección Especializada en Extinción del derecho de Dominio mediante radicado SNR2025EE-255060-1.

### **OBLIGACIÓN 5:**

- Se mantuvieron actualizadas las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las órdenes y/o solicitudes asignadas y/o tramitadas durante el mes de octubre.

### **OBLIGACIÓN 6:**

- Se participó en la reunión de seguimiento de actividades – presencial el día 03 de octubre de 2025, actuando como moderador el Dr. Javier Gutiérrez.
- Se participó en la reunión de seguimiento de actividades – presencial el día 09 de octubre de 2025, actuando como moderador a la Dr. Javier Gutiérrez.
- Se participó en la reunión de seguimiento de actividades – presencial el día 20 de octubre de 2025, actuando como moderador el Dr. Daniel Fernando Bravo.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se participó en la reunión de seguimiento de actividades – presencial el día 29 de octubre de 2025, actuando como moderador el Dr. Daniel Fernando Bravo.

### **OBLIGACIÓN 7:**

- Se efectuó la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de órdenes y/o solicitudes, tramitadas durante el mes de octubre.

### **OBLIGACIÓN 8:**

- Se elaboró y presentó el informe de las actividades adelantadas del 01 al 31 de octubre de conformidad con lo solicitado por el supervisor.

### **OBLIGACIÓN 9:**

- Se elaboró el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro, correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre, de conformidad con las obligaciones del Contrato No.1395 de 2025, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

### **OBLIGACIÓN 10:**

- Se realizaron todas las actividades que fueron requeridas por el Supervisor para el normal desarrollo del contrato.

## **1-30 NOVIEMBRE**

### **OBLIGACIÓN 1:**

- Se participó en la elaboración de los informes jurídico registrales con radicados SNR2025EE-303700-1 y SNR2025EE-303955-1, remitidos a la Delegada para la Seguridad Territorial – FGN y a la Dirección Especializada en Extinción del Derecho de Dominio – FGN.

### **OBLIGACIÓN 2:**

- Se apoyó el trámite de 2 órdenes allegadas por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicados SNR2025EE-303700-1 y SNR2025EE-303955-1.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se apoyó el trámite de tres órdenes allegadas por la FGN, a las cuales se les dio respuesta mediante radicados SNR2025EE-291087-1, SNR2025EE-302336-1 y SNR2025EE-280187-1.

### **OBLIGACIÓN 3:**

- Se realizó el estudio de 8 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz EXCEL remitidos a la Delegada para la Seguridad Territorial – FGN, mediante radicado SNR2025EE-303700-1.
- Se realizó el estudio de 7 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz EXCEL remitida a la Dirección Especializada en Extinción del Derecho de Dominio – FGN, mediante radicado SNR2025EE-303955-1.
- Se realizó el estudio de 2 FMI, con sus matrices y segregados, remitido a la Fiscalía Delegada ante la corte Suprema de Justicia, Grupo de Policía Judicial para la Sala Especial de Instrucción, mediante radicado SNR 2025 ER-291087-1.
- Se realizó el estudio de 1 FMI, con su folio matriz, remitido a la Fiscal 72, de la unidad 60 de la DEEDD-FGN, mediante radicado SNR2025EE-302336-1.

### **OBLIGACIÓN 4:**

- Se dio trámite a solicitud allegada por el Grupo de Delitos contra la Administración Pública, con radicado de respuesta SNR2025EE-280187-1.

### **OBLIGACIÓN 5:**

- Se mantuvieron actualizadas las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las órdenes y/o solicitudes asignadas y/o tramitadas durante el mes de noviembre.

### **OBLIGACIÓN 6:**

- Se participó en la reunión de directrices para la entrega de información – Informes de gestión – presencial el día 19 de noviembre 2025, actuando como moderador el Dr. Javier Gutiérrez.



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se participó en la reunión de seguimiento de actividades – presencial el día 28 de noviembre de 2025, actuando como moderador el Dr. Javier Gutiérrez.

### **OBLIGACIÓN 7:**

- Se efectuó la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de órdenes y/o solicitudes, tramitadas durante el mes de noviembre.

### **OBLIGACIÓN 8:**

- Se elaboró y presentó el informe de las actividades adelantadas del 01 al 30 de noviembre de conformidad con lo solicitado por el supervisor.

### **OBLIGACIÓN 9:**

- Se elaboró el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro, correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre, de conformidad con las obligaciones del Contrato No.1395 de 2025, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

### **OBLIGACIÓN 10:**

- Se apoyó el trámite de solicitudes allegadas en el marco de la instrucción No. 18 de 2016, para lo cual se elaboraron 5 oficios con radicados SNR2025IE-033007-3, SNR2025EE-289029-1, SNR2025IE-031555-3, SNR2025EE-298093-1 y el SNR2025IE-035319-3.

## **1-16 DICIEMBRE**

### **OBLIGACIÓN 1:**

- Se participó en la elaboración del informe jurídico registral solicitado por la Dirección Especializada Contra los Delitos Fiscales - FGN.

### **OBLIGACIÓN 2:**

- Se apoyó el trámite de 1 orden allegada por la FGN, a la cual se le dio respuesta mediante radicado SNR2025EE-305592-1.

### **OBLIGACIÓN 3:**



## Superintendencia de Notariado y Registro



- Se realizó el estudio de 14 FMI, con el fin de apoyar diligenciamiento de matriz EXCEL, los cuales fueron remitidos para su consolidación.
- Se realizó el estudio de 8 FMI, con sus matrices y segregados, remitidos a la Delegada para la Seguridad Territorial, mediante radicado SNR2025EE-305592-1.
- Con el fin de dar trámite a 2 órdenes allegadas por la Fiscalía General de la Nación, se procedió con la elaboración del estudio registral de 4 folios de matrícula inmobiliaria incluyendo sus matrices y segregados, los cuales se encuentran en etapa de consolidación.

### **OBLIGACIÓN 4:**

- No se requirió por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

### **OBLIGACIÓN 5:**

- Se mantuvieron actualizadas las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las órdenes y/o solicitudes asignadas y/o tramitadas del 01 al 05 de diciembre.

### **OBLIGACIÓN 6:**

- Del 01 al 05 de diciembre no se realizaron reuniones.

### **OBLIGACIÓN 7:**

- Se efectuó la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de órdenes y/o solicitudes, tramitadas del 01 al 05 de diciembre.

### **OBLIGACIÓN 8:**

- Se elaboró y presentó el informe de las actividades adelantadas del 01 al 05 de diciembre, de conformidad con lo solicitado por el supervisor.

### **OBLIGACIÓN 9:**

- Se elaboró el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro, correspondiente al periodo del 01 al 05 de diciembre, de conformidad con las obligaciones del Contrato No.1395 de 2025, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.



## Superintendencia de Notariado y Registro



### **OBLIGACIÓN 10:**

- Se apoyó el trámite de una solicitud allegada en el marco de la instrucción No. 18 de 2016, para lo cual se elaboró el oficio con radicado SNR2025EE-310620-1.

### **ACLARACIÓN**

De acuerdo a la resolución No 4591 del 07 de mayo del 2018 que formaliza la creación del Grupo Con Funciones de Policía Judicial de la Superintendencia de Notariado y Registro adscrito a la Delegada De Tierras, es pertinente aclarar que los productos realizados son remitidos a las diferentes direcciones de la Fiscalía General de la Nación con fines penales; por tal razón estos informes cuentan con reserva legal correspondiente a los procesos penales que se llevan en razón de los estudios de folios de matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles, aportados por la SNR – Superintendencia de Notariado y Registro a la Fiscalía General de la Nación, lo cual se encuentra reglamentado en el convenio interadministrativo 0077 de 2015, el cual consagra en su cláusula décimo segunda la confidencialidad de la información, en los siguientes términos:

*«(...) las PARTES acuerdan que la información y documentación que sea suministrada por cualquiera de ellas en ejecución del presente convenio está sujeta a confidencialidad y, en consecuencia, LAS PARTES no podrán revelar dicha información fuera convenio o los convenios específicos que del mismo se deriven, esto sin perjuicio de su utilización en procesos penales»*

De acuerdo con esta cláusula contractual y lo dispuesto en la Instrucción administrativa N° 18 de 2016 frente a la reserva de las actuaciones de extinción de dominio, trámite registral de imposición y levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro de procesos de extinción de dominio, se determinó:

#### **«1. RESERVA DE LAS ACTUACIONES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:**

*Las investigaciones que se adelantan en desarrollo de los procesos de extinción de derecho de dominio se ajustan a los parámetros establecidos en*



## Superintendencia de Notariado y Registro



*la Ley 1708 de 20141, y en cuanto a la publicidad de las actuaciones que se surtan dentro de las mismas, se aplica el artículo 26 de la norma en mención, que dispone la remisión normativa en aquellos eventos no previstos por esta normatividad, indicando que se atenderá la siguiente regla de integración, entre otras:*

*(...) 1. En la Fase inicial, el procedimiento, medidas cautelares, control de legalidad, régimen probatorio y las facultades correccionales de los funcionarios judiciales, se atenderán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Penal contenido en la Ley 600 de 2000 (...)*

Aunado a lo anterior, el artículo 27 de la Ley 1708 de 2014 dispone que las normas rectoras y principios generales previstos en ese capítulo son obligatorios y prevalecen sobre cualquier otra disposición de ese Código, por lo tanto, deben ser utilizados como fundamento de interpretación.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo que el procedimiento en fase inicial se rige por los principios y normas establecidas en la Ley 600 de 2000, a excepción de las técnicas especiales de investigación, es pertinente aplicar el principio de publicidad previsto en el artículo 14 ibidem, que dispone:

*Dentro del proceso penal el juicio es público. La investigación será reservada para quienes no sean sujetos procesales (...)*

Así mismo, el artículo 330 de la Ley 600 de 2000 reitera la reserva de la etapa de instrucción en las investigaciones penales, indicando que, durante la instrucción, ningún funcionario puede expedir copias de las diligencias practicadas, salvo que las solicite autoridad competente para investigar y conocer de procesos judiciales, administrativos o disciplinarios, o para dar trámite al recurso de queja. Por tanto, la etapa de instrucción en la investigación penal se equipara a la fase inicial de la acción de extinción del derecho de dominio.

Adicionalmente, la Corte Constitucional ha señalado que en las siguientes situaciones resulta legítima la reserva: 1. Para garantizar la defensa de los derechos fundamentales de terceras personas que puedan resultar desproporcionadamente afectados por la publicidad de una información; 2. Ante la necesidad de mantener



## Superintendencia de Notariado y Registro



la reserva para garantizar la seguridad y defensa nacional; 3. Frente a la necesidad de asegurar la eficacia de las investigaciones estatales de carácter penal, disciplinario, aduanero o cambiarlo; 4. Con el fin de garantizar secretos comerciales e industriales. En todo caso cualquier restricción debe resultar razonable y proporcionada a los fines que se busca alcanzar.

En síntesis, la Fase inicial del proceso de extinción de dominio es reservada y no tiene término, de modo que, durante la misma, la Fiscalía deberá desplegar todos los actos de investigación que sean necesario para fijar de manera provisional una pretensión extintiva debidamente estructurada o en su defecto adoptar la decisión de archivo de las diligencias.

Por otro lado, es preciso señalar que toda solicitud que se realice en desarrollo del proceso de extinción de dominio ante cualquier entidad pública, incluyendo las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos gozan de reserva, tal como lo prevé el artículo 121 de la Ley 1708 de 2014.

*“Artículo 121. Cooperación interinstitucional. Los servidores públicos están en la obligación de brindar toda la colaboración a las investigaciones con fines de extinción de dominio, y de mantener la reserva judicial que le es inherente frente a los asuntos que le son confiados o requeridos.*

*Todas las entidades públicas y las entidades privadas que sean objeto de requerimientos por parte de la Fiscalía o de la policía judicial en razón de su objeto social, deberán atender las solicitudes de manera inmediata, completa y gratuita. Los gastos de envío de la documentación serán asumidos por la entidad que los expide.*

*El servidor público que incumpla con los términos aquí establecidos o el deber de reserva incurrirá en falta disciplinaria gravísima. El funcionario judicial sancionará a las personas que incumplan este requerimiento en el plazo con multa de diez (10) salados mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Ley 222 de 1995.*

*Por todo lo anterior, se recuerda la obligación legal que le asiste a los Registradores de Instrumentos Públicos y funcionarios de todas las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, en atender todas las solicitudes que realice la Fiscalía o los órganos de policía judicial en procesos de extinción del derecho de dominio, de manera inmediata, completa y gratuita y además mantener la reserva*



## Superintendencia de Notariado y Registro



*judicial frente a los asuntos requeridos, so pena de incurrir en falta disciplinaria gravísima”.*

**NOTA:** De igual manera, se resalta que durante la ejecución del contrato se presentaron los informes de las actividades ejecutadas mensualmente, en los cuales se consagran las evidencias de la información manifestada en el presente informe y fueron previamente aprobadas por el supervisor y posteriormente cargadas a la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

**JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
Profesional Especializado Grado 19 - SDPRFT  
Supervisor

**LUIS FERNANDO GARZÓN ROA**  
Contratista - C.C. 1003811037 de NEIVA